



DECRETO ALCALDICIO N° 935 /  
AUTORIZA ADQUISICIÓN QUE INDICA  
REQUINOA, 28 MAR 2019 /

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

**CONSIDERANDO**

La Solicitud de adquisición de fecha 27 de marzo de 2019 de la Directora Técnica de la Unidad de Laboratorio, Sra. Erika Huerta, mediante la cual solicita urgente la adquisición de reactivos para la realización de examen EMPA en pacientes del CESFAM y sus dependencias.

El Decreto Alcaldicio N° 3447 de fecha 30 de Noviembre de 2018, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2019.

**VISTOS**

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

**DECRETO**

**AUTORIZASE, ORDEN DE COMPRA** "proveniente de licitación pública ID3663-51-LP16" por la adquisición de reactivos para la unidad de laboratorio del CESFAM de la Comuna de Requinoa para la realización de examen EMPA, al siguiente Proveedor como se detalla a continuación:

LABIN CHILE S.A.

RUT 96.613.250-7

TOTAL ADJUDICADO \$ 213.146 + IVA

**IMPÚTESE** los gastos a la cuenta 215.22.04.003.001.001 "Productos Químicos" del presupuesto del Departamento de Salud año 2019.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO  
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/GVB/LAO/lao

**DISTRIBUCIÓN:**

Of. De partes Alcaldía (1) ✓  
Adquisiciones Dpto. Salud (1)  
Ley de Transparencia (1)



ANTONIO SILVA VARGAS  
ALCALDE